



DECRETO N° 822 /

TEMUCO, 30 MAYO 2012

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-18038
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VENTA DE CALZADOS
Código Actividad	: 523.210
Dirección Comercial	: RODRIGUEZ 1086
Nombre del Vendedor	: INVERSIONES ROFER LTDA.
RUT	: 77.059.020-5
Dirección Particular	: CONCHA Y TORO 179 PUENTE ALTO
Nombre del Comprador	: COMERCIALIZADORA DE CALZADOS SUR LTDA.
RUT Comprador	: 76.409.680-0
Dirección Particular	: HOMERO 2564, SAN MIGUEL, SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: JUAN FRANCISCO ROBLES ALVARADO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 24.05.2012
Transferencia N°	: 201
Fecha	: 24.05.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

461 365